



Para concluir: Don Manuel Crespo ha sido arrendatario en el anterior año económico y ha cumplido bien y fielmente sus compromisos, y se halla en posesión del arriendo, desde primero del presente mes.

Además: de no haber licitadores en la cuarta subasta, lo que podría suceder, por llevar ya cuando tuviera efecto, un mes del año económico, habría de tenerse en administración la recaudación de esos arbitrios, y de todos modos en interinidad, cosa que siempre ha repugnado la Corporación Municipal.

En cuanto cree el que suscribe, deber adicionar al anterior correcto dictámenes del Oficial del Negociado de Propios. = Murcia 14 Julio 1895. Agustín Fernández=rubricado =

El Señor la Cervos, hace uso de la palabra para deferir el voto particular. Comienza manifestando quedo descontento a los escrivíos de los Concejales para discutir con enteras libertad y que ninguno se crea obligado para expresar sus opiniones; que ha firmado el voto como individuo de la Comisión de Propios y como Letrado, quia do por niviles de rectitud y moralidad, porque es preciso cortar de raiz los abusos en las subastas que se vienen celebrando en el Ayuntamiento, que son un verdadero escándalo, puesto que a ellas acude una porción de primas, que, con el mayor descaro, se reparten el dinero que debía entrar en las arcas municipales, dentro del mismo salón